

# COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

## SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF<sup>1</sup> N.º 17.155.730/0001-64

NIRE<sup>2</sup> N.º 31300040127

## COMUNICADO

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, por medio del presente escrito

### COMUNICA

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El día de ayer, 23 de febrero de 2015, se dio a conocer la resolución firme del Tribunal Superior del Trabajo de Brasil, dictada en virtud del arbitraje judicial relativo al Convenio Colectivo de Trabajo del año 2012, por la cual se ha determinado el pago a los empleados de la Compañía de un incremento real de los sueldos del 3%, con efectos retroactivos desde el 1 de noviembre de 2012, y cuyo importe consolidado –estimado– asciende a 127 millones de reales a 31 de diciembre de 2014.

En Belo Horizonte, a 24 de febrero de 2015.

Fabiano Maia Pereira  
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

<sup>1</sup> N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

<sup>2</sup> N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.